

680014105001-2020-00160-00

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que el Banco Agrario de Colombia atendió el requerimiento efectuado en auto del 17 de febrero de 2022 y reiterado el 5 de abril de 2022. Igualmente, las partes se pronunciaron acerca de la entrega de depósitos judiciales.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 227

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Efectuada la consulta en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia se evidenció que aparecen consignados los depósitos judiciales **No. 460010001647174** el 10 de septiembre de 2021 por valor de **\$1.593.625** y **No. 460010001687558** el 17 de marzo de 2022 por valor de **\$159.542**, los cuales, según información obtenida suministrada por esa entidad financiera, corresponden a esta actuación.

De otra parte, se advierte cumpliendo lo ordenado en auto del 17 de febrero de 2022 las partes con memoriales del 2 y 3 de mayo, manifestaron que los depósitos judiciales consignados a órdenes de esta actuación deben ser entregados a la EJECUTADA.

Así las cosas, se autoriza la entrega de los referidos depósitos judiciales, a la ejecutada ABOTODO S.A., por medio de su representante legal.

Por secretaría, infórmese a la demandada sobre la existencia de depósitos judiciales para el cobro.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ